# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Pundedor: D. EMILIO RUIZ DE BALAZAR Y USATEGUI

MOMORBAFÍAS PEDAGÓSICAS

### PREFACIO

mas que mercolmientos propios, me depararon la honra, en el último curso académica,
de explicar la clase de Pedagogia à los alumnos de cuarto año de la Escuela Normal Central de Maestros, y con tal motivo—uno de
los más gratos de mi carrera profesional—
tuve necesidad de refrescar en la memoria
jo que debia saber sobre tan importantes conocimientos, que han sido de mi particular
devoción desde el comienzo de mis estudios.

Para responder al interés de aquel curso, tan distinguido por el número como por la calidad de los alumnos, formé, con el despacio que otras perentorias ocupaciones me lo permitieron, unos apuntes pedagógicos, que son la base de las presentes Montona, para eumplir un compromiso libremente adquirido con los lectores de Et. Magistanio Españos, para realizar otros propósitos, que hace afus vienen labrando mi pensamiento.

A causa del movimiento científico del presente siglo (no siempre bien encauzado en algunas materias), y de la novedad é imperfección de ciemos atudios en las escuelas normales, la enseñanza de la Pedagogía no es, à mi juicio, todo lo provechosa que debiera ser al menos en los libros, que de tal conocimiento tratan, pues la mayor parte, especialmente en la exposición de principios fundamentales, carecen de sistema lógico y de orientación científica (dicho sea sin molestia particular de ningún autor español.)

Defecto de tal magnitud, que acarrea no pocos daños à los estudiantes de Pedagogía, la sido causa de que se admitan en algunos libros de esta materia un tecnicismo pobre y falto de fijeza, origen de crasos errores y de logomaquias inútiles, y ha sido motivo también de que se acepteh como buenas muchas afirmaciones convencionales, incoloras, inaplicables, sin fundamento racional ni jugo cientifico; frutos del empirismo y topicos insustanciales, que no resisten el mas leve intento de critica provechosa, y con los cuales se rellena la impotente memoria de muchos normalistas, que durante an vida profesional dan luego tristes y frecuentes muestras de tan pobre generación intelectual.

Por otra parte, en los tiempos modernos en la pretendido convertir los estudios pedarógicos en monopolio de una funesta tendencia filosófica, presentándose sus mantemedores como los únicos depositarios de la
verdadera doctrina, cuando la verdad no
luede ser mercancia estancada, y que de
serio, lo seria en este caso para provecho de
la sufrida clase del magisterio de primera
cuación de por vocación y por deber se
dedica á diario á la práctica y á la investipreción pedagógica.

l'or último, algunos autores de Pedagogia, que se distinguen por su clara inteligrucia, vasta erudición y sólidos conocimientos, carecen de la práctica de la educación y de la enseñanza y no perciben sino por referencia la ley que sugiere el fenómeno igualmente repetido, la regla que manifienta la diaria labor escolar y el medio que surge en un momento de lucidez de la práctica.

l'ropongome, pues, tratar aqui, evitando en lo posible tamaños defectos, los puntos Pedagógicos de mayor interés y dedicar más

de Educación, Cultura y Deporte

copacie à les més surres y à los que ban side motive de mayor controversia, deteniéndome, on cuante sen posible, en aquellos temas de los programos vigentes para oposiciones à escuelas, que de sean de conocimiente vulgar.

Poto es lo que te ofrezco, plo lector, y lo que pienso cumplir, con la ayuda de Dios. Si estás de acuerdo con mis opiniones juntos llegaremos al fin, honrándome yo con tan buena compañía: en caso contrario, siempre te agradeceré la atención de haberme leido, y que, por mi causa, hayas posado tu peregrino ingrenio en nobles asuntos, cuyo interés se acrecienta de día en día.

RUPINO BLANCO Y SÁNCHEZ.

### Oposiciones á escuelas.

Han terminado en Barcelona las que se celebraban para proveer varias escuelas y auxiliarias de niñas en aquel distrito, con el siguiente resultado:

Núm. 1, doña Concepción Sitjas, se la propone para una auxiliaria de Barcelona; 2, doña Andrea Prieto, para otra id.; doña Carmen Anguet, para otra id.; 4, doña Julia González, para otra id.; 5, doña Asunción Quinquer, para la escuela de San Cugat de Valles; 6, doña Concepción Viñas, para San Pedro de Tarrasa; 7, doña Maria del Pilar Mestres, para La Roca; 8, Josefa Richard, para Angles; 9, doña Magdalena Ferrer, para Sarrià de Gerona; 10, doña Carmen 80. la, para Alcover; 11, doña Eulalia Bruguera, renuncia; 12, dona Matilde Orduna, para Calafell; 13, doña Polonia Lozano, renuncia; 14, doña Ana Millán, para La Canonja; 15, dona Antonia Xiques, para Salt; 16, dona Vicenta Ochoa, para Vallmoll; 17, doña Celestina Nolla, para Vinaixa; 18, dona Joaquina Carreras, para La Riba; 19, doña R. nona Simón, para Cornella; 20, doña María Ponseti, para Albinana; 21, Mercedes Margarit. para Torres de Segre; 22, doña Joaquina Bosch, para Cálders; 23, doña Pilar Serra, renuncia; 24, doña Constantina Ferrer, para Llardecans; 25, dona Maria Giralt, para Aleixar; 26, dona Concepción Vilá, renuncia; 27, dona Antonia Dorotea González, para Espluga Calva; 28, dona Felipa Domingo, para Samprivat de Bas; 29, doña Rosa Cabrol, para Santa María de Corcó; 30, doña Tercsa Buxaderas, para Alcaraz; 31, doña Antonia Toralles, para Cabra; 32, dona Josefa Cardona, para Montmajor; 33, doña Mercedes Colom, para Almacelles; 34, doña Maria de l'az Sebastia, para Villanueva de Alpicat; 35, dona Anastasia Mejuto, para Viella; 36, dona Carmen Serra, para San Lorenzo de Morúnys; 37, dona Maria Montserrat To, para la auxiliaria de Tortosa; 38, doña Concepción Marsa, para Abella de la Conca; 39, doña Carmen Gouzález, para Pauls.

### Protestas denegadas.

La mayor parte de las protestas presentadas al Rectorado de Valladolid con motivo de las últimas propuestas han sido desestimadas.

Solo una parece que ha sido atendida:

La de un maestro superior, que pretendia la escuela de Muñeca (Palencia) con 90 pesetas anuales de sueldo, y para la cual se habia propuesto à un maestro de certificado de aptitud.

AY habia tenido valor para protestar el infeliz?

### Las hejas de servicios.

Kes dice un compafiero:

oleo con sin igual placer la campaña caérgica y rasonada que sostiene Et Masustunto Españot para que se derogue la anómala y arbitraria manera de contar los servicios en los concursos.

el las autoridades superiores vieran le que pasa, era imposible que procedieran tan de ligero y dispusieran tamaños desatinos.

• Hay maestros que vivimos à 16 y 20 le-

Hay maestros que vivimos à 16 y 20 legrans de la capital, con imposibles vias de camunicación. No es com de hacer un viaje para certificar la hoja de servicios, porque entonces no gunábamos para viajes y para hojas.

T como las hojas han de cetar cerradas dentro del plaso de la convocatoria, tenemos que redactarias en los primeros dias y enviarias directamente à la flecretaria ó valernos de algún amigo, librero, etc. Así resulta que se pasan bonitamente veinte ó treinta dias, y gracias si no son más.

«En cambio, los maestros que viven cerca de la capital, pueden cómodamente con un breve viaje, certificar la hoja en los últimos dias. Total: que no hay modo de evitar que unos maestros aparencamos con un mes y medio menos de servicios, ó exponernos à que pase el plazo de las convocatorias.

ya se conoce la manera de computar serviolos y que todos estamos en las mismas condiciones.

»Signa ustedes trabajando para que cee precepto desaparezca, porque es absurdo é injusto.»

Las observaciones anteriores son perfectamente justas. Es preciso fijar una fecha finica para cuntar à todos los concursantes los servicios.

### Conflicte legal.

El Beletín escial de Soria no ha publicado aún los nombramientos hechos por el Rectorado de Zaragoza.

Y ha pasado ya mes y medio desde que los nombramientos se hicieron; muchos de los nombrados en otras provincias han tomado ya posesión, y también lo han hecho algunos en floria.

Con este mutivo, nos preguntan algunos maestros qué deben hacer; si es ó no legal la toma de posesión antes de la publicación en el Boletin.

En rigor reglamentario, la toma de posesión anterior al anuncio es ilegal, porque el art. 34 del reglamento vigente, dice que los maestros tomarán posesión destre de los treinta dias siguientes al que aparescan los nombramientos en el Boletía de la provincia.

sin embargo, nosotros entendemos, que no poniendo inconveniente alguno ni la Junta provincial ni la local para dar la posesión, los maestros pueden tomaria y hacerse cargo de la escuela.

Lo procedente seria que el Gobernador civil, como Presidente de la Junta y como Jese de la provincia, hiciera que cea publicación suese inmediata y que decaparecieran ceos retrasos censurables.

Mas ya que ceas autoridades se duermen, no es justo que los maestros paguen los perjuicios perdiendo sueldo y antigüedad.

Entendemos, pues, que dado lo excepcional del caso, las autoridades—responsables en primer término de este -no deben suscitar dificultades para la toma de posesión, y que los maestros deben apresurarse à tomaria, una vez que tengan en su poder el nombramiento.

### COOR DEL MAGRETTERN

### Jugando son los masstres.

Son tantos y de tal calibre los abusos que se hacea en materia de primera cuantamas, que claman al ciclo justicia; prurba de ello es el caso de una artiora maestra de la provincia de Valladolid, que después de haber servido 16 ó 17 años en propiedad recuelas de 1.110 pesetas obtenidas por aposición, as vidobligada à remunciarias por vivir unida à su marido, que es, por desgracia, maestro también, y se hallaba en diferente pueblo; pero pidió y obtuvo, en virtud de sua méritos y servicios, la rehabilitación, que la fué concedida.

En 30 de octubre del año pasado queda vacante la cecucia de niñas del pueblo en que presta sus servicios su esposo, con el sueldo anual de 125 prortas, é inmediatamente solicita la interinidad, que la fué concedida, y que se halla en la actualidad desempeñando; mas correspondiendo su provisión al turno de concurso de traslado por haberse provisto la ditima vez por oposición, solicitó en 12 de noviembre último la propiedad al llustrisimo settor Rector por conducto de la junta provincial, como preceptuaba el Reglamento de provisión de escuelas que en aquella fecha regia; pero, ó no se le dió curso à ceta instancia, ó si se le dió se hizo caso omiso de ella, dando lugar à que el nuevo Regiamento viese la luz piblica, y aunque dete nada tenia que ver con las escuelas vacantes anteriormente, y si con las que recesen en lo sucesiro, porque ninguna ley tiene acción retroactiva, sin embargo se anunció por oposición, dejando en la calle à una senora maestra rehabilitada, con 16 años, 7 meses y cinco dias de servicios en propiedad en escuelas de mayor categoria que de la que se trata, y desunido el matrimonio, llegando el caso de que al Dios llamara à juicio en es a ecasión à su esposo, tuviera esta macetra que implorar la caridad publica, y spor quel porque alguna protegida de algun cacique que haya salido ayer del colegio, sin más méritos de los que Nuestro Senor Jesucristo la quiera dar, postergando à una señora llena de merecimientos en su carrera, y quitando los justos y legitimos derechos à una maestra encanecida en la enechanza.

En vista de esto, acude à la Dirección general con una sentida y respetuosa solicitud, à fin de que se climino la referida escuela del anuncio de oposición y se provea por concurso de traslado, como corresponde, exponiendo en ella todas las circunstancias que quedan indicadas; pero aquel Centro da à la solicitante la callada por respuesta, y esta es la fecha en que nada se ha resuelto.

¿Hasta cuándo ha de jugar la administración con los intereses de los masstros?

L

### Adhesiones

Las signientes maestras nos cecriben adhiriéndose al pensamiento de D.º Epifania Garayon, maestra de Haro, de dirigiras al Director general hacidadele ver el error con que han sido clasificadas las aspirantes à cacuclas de niñas de 1.375 pesetas de sucido.

D.º Dolores Capulino, macetra de Campillos (Málagra); D.º Cayetana Ortoneda, macetra de Amer (Gerona); D.º Isabel Torres Ferrer, macetra de la Puebla (Balcarez).

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid T PROTINCIAS.—Trimestre, 8 pesstas.— Semestre, 5,50 fd.—Un afte, 10 fd. CUBA, PURRTO RICO T FILIPINAS.—Un afte, 5 pe-

PAISES EXTRANJ. BOS.—Un año, 20 francos.

Girando à cargo del suscriptor, una procta más.

Numero quelto en toda España, 80 cénts. de possta.

### Direceión, Redacción y Administración: CALLE DE LA REINA, NÚM, 8, 2.º

Boras de eficina: de 11 de la mañana A,4 de la tarde.

La succripción ha de ser pagada per adelantado, en metalise, librances é letras de fécil cubra.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse
del sello o sellos correspondientes para verificario, indiquese
te provincia, á fin de facilitar la contestación.
Inda la correspondencia, sei como las librances y letras de
cambio, se dirigirá al

Director to BL MAGIETBRIO BEPAROL Apartado particular núm. 181

### COLABORADORES

Sara. D.º Apala Franciscos Rianes, Maestra de la Escuela Midelo Municipal de Madrid. Sara. D.º Cosavilo Calprais, Maestra de las Parcelas municipales de Madrid y ex-Frodesira de la Rormal Central de Manifes

D' Jeatta Atvante Prattas, Marotra de las Formelas municipales de juri ules de Madrid y ex-litertora de Escuela Normal

D. Ciantin Ibinistin, Macatro Jubilado de las Facuelas municipales de Madrid y ex-Profesio de Escuela Normal, axeno, Na, Court at Li Viviti, Ministro plenipotenciario de España en Bruselas, Benados del Reino y Academico de la

D. CLATion Mini, Catedratico de la Facultad de Ciencias en la Cuiversidad de la Habana.

D. Fri annu Junio, Lie, en las Facultades de Ciencias y Filoso-

D. French Je att., Lie, on the Paritte San Inches, de Madrid.
for y betras y Director del Colognode San Incheso, de Madrid.
Ma. L. Coxtante de Lapora, Professe de L'Ecolo des Hantes
El milia Commerciales, de Paria
Luci Sa la Prontecia Jennita, Inches en Sagrada Teologia y
Canonigo de la S. I. Metropolitana de Zaragosa.

Española, come ero de Instruero se publica y Catedrático del Instituto del Cardenal Cisperio de Indirid.

D. Francisco Pintez, Catedratico de la Facultad de Ciencias en la Universidad de Jestico.

Exemo, Su D. Francisco Javenu Caspinia, Marques del Vadillo, Dipolado à Cortes a Catedratico de la Facultad de Derecho en la Catersidad Central. D. Francisco de P. Villas-Iliani, Catedrático de la Facultad de Filosofia y Letras en la Universidad de Granada y de

Filosofia y Letras en la Universitati de tranada y miso e gresspondiente de la de la Historia
Exemple de la circa de la Visitation de la de Commissa de la C

D. Later Course, Cafedraleo def Instituto de San Juan de Puerto II.

Luci San Italiano de San Juan de Puerto II.

Luci San Italiano San Juan de San Juan San de San Juan San de San Juan d

Icha Sa D. Investis John's Agricult. Change in the Instruction publication Sa D. La Maria Har, Companyon de Instrucción publication.

Ca. Magalla, Landa en Filosofia y Letras y Maestro Normal.

D. Just Itan and Legano, Catedratico de la Cacultad de Ciencias en la Universidad de Riccelona y Academico correspondente de la de Ciencias I Sactas, Físicas y Naturales.

D. Mastria Academ Savaria, Catedratico de la Facultad de Medica en la Luiversidad Central.

dicte a en la Universidad Central.

D. Maximum pares y Crosmanno, Aluxando, Maestro de las Enches pares ocumo quates de Madrid y Visina de la Junta de Berechos pasta os del Magistero.

leso So. Il Menteco Visi carress. Consejero de Instrucción publica y Catedrático de la Fincultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central.

Il vio So. Il Minter Gercía Hourno, Diputado A Cortes. Abra-

paire de Matrid. Munana. Marques de Campo Ame-Pacara Se, la Partir de Munana. Marques de Campo Ame-

no Consepero de Instrucción publica y Catedrático de la Facultud de Filos dia y Letras en la Universidad de Sevilla. D. Sissos Antitico y Casacut eg. Licenciado en Medicina y Citoria y Maestro de las Lacuelas publicas de Valencia. D. Tombos del Caserito, Catedrático de la Facuela Superior

Facus. Na. D. Vicenti Gatica y Oscieta, Consejero de Instrucción publica y Catediático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Valencia.

### El maestro y el torero.

L'I Noliciero l'niversal, de Barcelona, ha publicado un hermoso articulo del cual tomamos los siguientes parrafos:

aRozagante, bien trajeado, escondiendo á medias debajo del flamante sombrero cordobés la coleta, distintivo de su arte, pasaba ayer por la calle del Conde del Analto un torero aprendiz. Y por la miama acera, llevando por delante ocho ó diez niños, un maestro de escuela que por su derrotado traje, apabullado aombrero y lastimoso aire parecia la encarnación de la miseria. Daba gusto ver al torero y movia à lastima contemplar al profesor. ; Cuán distinto, sin embargo, el papel de uno y otro! En tanto que aquél no sirve más que para regalar los ocios de las gentes exponiendo su vida a cambio de dinero, éste, dia tras dia, va cultivando la inteligencia de los pequeñuelos que un dia han de ser los ciudedanos, sembrando el grano fecundo de la ciencia adquirido por mil generaciones para que averigue y fructifique en la tierra virgen de las generaciones que llegan á la vida. Y ese hombre que ha tenido que estudiar una carrera, que consagra á la enseñanza del saber adquirido su existencia entera; que tiene que moldear mil caracteres distintos y discolos para que sean capaces de hacar buen uso, andando el tiempo, de !a ciencia que les comunica; à ese hombre que ed libitum puede inclinar al bien o al mal millares de niños, la sociedad agradecida le trata de tal modo que apenas si pued n adquirir el alimento que necesita su estómago, el vestido que le pide el cuerpo, el techado que la higiene exi-

ge. La mayoria de los profesores de España no cebran por un año de labor pesadisima, lo que un terere de cartel por matar tres toros del Saltillo.

Se habla con gran entusianmo de las conquistas que se han logrado en este siglo; alguien le llamé del pocitivismo y muchos afirman que adelanta tento porque sólo se cuida de dar alas à los que propongan conocimientos útiles. Y vemos que à un cantante se le dan mil duros en oro por noche para soltar cuatre gritos; que à un pintor se le pagan los cuadros à más de cien mil resetas; que à un mai cómico se le paga sueldo de principe, en tanto que todas las profesiones útiles están mai retribuídas y mueren de hambre los maestros de escuela. Bi eso es positivismo, sentido práctico ó algo que se le parezca, venga Dios y véalo.»

### Más rectificaciones.

¡Creinn los lectores que ya habían terminado las rectificaciones al anuncio de escuelas vacantes de oposición?

Pues estaban equivocados.

Venn las erratas que el Rectorado de Sevilla ha señalado à la Superioridad.

Auxiliarias de escuelas elementales de niños, con 1.100 pesetas.—Falta la de Lucena (ya se ha rectificado) y sobran las de Chiciana y Vejer.

Con 825.—Faltan las auxiliarias de Chiclana, Vejer y Montilla, y sobra la escuela de Montilla.

Con 825. — Faltan las escuelas de Encinas Reales y Palenciana y una auxiliaria de Villanueva de la Serena, porque son dos, y sobran las auxiliarias de Encinas Reales y Palenciana.

En el anuncio aparecen también las siguientes erratas.

Moran en vez de Moran, Mairena del Aljarafa en vez de Mairena de Aljarafe. Valenciana en vez de Palenciana, y Esparragosa de Lases en vez de Esparragosa de Lares.

El nnuncio era corto y ha tardado, pero ha salido bueno.

### Maestro distinguido.

La prensa de Guadalajara ha dedicado recuerdos entusiásticos al que fué 38 años maestro de párvulos en aquella población, D. Santiago Sabino Díaz, recientemente fallecido.

Su retrato aparece en la primera página de la ilustrada revista Florer y Abejas, que acabamos de recibir, con un articulo del que fué su discípulo, D. Luis Cordavias, rebosando frases tan tiernas de cariño y gratitud, que honran tanto al discípulo como al maestro.

El Ayuntamiento, que no había escatimado premios y honores en vida del Sr. Sabino Díaz, costeó para el entierro una severa corona con sentida dedicatoria. Sus numerosos discípulos le despidieron con lágrimas y oraciones.

Descanse en paz el insigne maestro de la juventud arriacense.

### Pidiendo maestro.

Ri alcalde y varios vecinos de Baquedano (Navarra), se dirigen à la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo que no
se nombre maestra para aquel pueblo, sino
maestro, y à ser posible, à D. Juan Ramón
Ayala, que ha demostrado en la enseñanza
excelentes aptitudes.

Dicen entre otras razones los firmantes, que si se nombra maestra no podrán establecer escuela de adultos, que en aquella localidad ha dado en otros inviernos los mejores resultados. Razon tienen que les sobra, pero el Reglamento ha dado à las maestras preferencia tan absoluta, que no hay manera de acceder à lo que tan justamente se pide.

### Reproducción.

Nuestro estimado colega Correo de Extremadura, traslada à sua columnas el precioso artículo l'na resurrección inesperada, que publicamos hace algunos números, suscripto por nuestro estimado amigo D. Ildefonso Fernández y Sánchez.

### Alfamén.

La maestra de Alfamén (Zaragosa), doña Maria Fernández, es una maestra diguisima, que lleva 35 años años de servisios, no ha tenido en toda la carrera una nota desfavorable, y si muchos elogios por su celo y laboricsidad.

A la maestra de Alfamén se le adeudan más de 3.000 pesetas de haberes, y ha tenido que recurrir al préstamo para abonar lo que debia por consumos, en vista de que iban 
à proceder al embargo de sus muebles.

Sabemos que el Gobernador de Zaragoza ha impuesto al alcalde de Alfamén una multa de 500 praetas, si no ingresa lo que adeuda en el término de diez dias; pero ¿cobrarán los maestros?

Mucho nos tememos que el alcalde no pague la multa y los maestros de Alfamén se queden esta vez, como otras tantas, con el disgusto y sin los cuartos.

### PARA LOS OPOSITORES

TRATADO DE AMÁLISIS, por B. Rufino Bianco y Sanchoz, Regento de la Escuela Normai Contral.

Comprende: I. Análisis gramatical. — II. Análisis lógico. — III. Análisis literario. — IV. Análisis lexicografico. — Reglas y observaciones prácticas. — Mas de 1.000 ejercicios sacades de autores clásicos. — Medelos de análisis.

Precie en rústica: 2 pesetas.

REGLAMENTO DE PROVISION DE ESCUE-LAS Y PROGRAMAS PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION; un fellete en 8.º francés centeniende les programas eficiales para las escuelas elementales y superieres; 172 páginas; ejemplar, 0,75 pesetas.

Pidase à esta Administración.

### Cambios de personal.

El cambio del Ministerio de Fomento à su nueva casa parece que coincidirà con el cambio de personal en algunas oficinas, no siendo extraño que en algo afecte al Negociado de primera enseñanza.

Asi nos lo han asegurado.

### Del concurso único.

Del concurso único, lo único que se sabe es que no se sabe nada. Las vacantes no aparecen en la Gaceta, y ai de esta manera siguen cumpliendo el Reglamento en la Dirección general, será preciso pedir la supresión de ese Centro y formar expediente á sus funcionarios.

### Las propuestas.

Y el Rolelin de Madrid algue mudo, sin publicar las propuestas que desde el lunes ó martes de la semana pasada tienen en la imprenta. ¡Buena plaga nos ha salido con los dichosos Rolelines!

# Seccion oficial.

TATION TO THE TAXABLE PARTY OF THE PARTY OF

### RIBISTERIO DE FORERTO

REAL ORDEN de 27 de agosto de larendo obligatoria en los Institutos la Usanasia.

limo. Sr.: En cumplimiento de lo prescrito en el art. 8.º del Real decreto de 14 de octubre de 1896;

8. M. el Rey (Q. D. G., y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien orde-

l.º El Real decreto de 14 de octubre de 1896 declarando obligatoria la Gimnasia en los Institutos de segunda enseñanza, comenzará á regir desde el curso próximo de 1897-98, con la sola excepción de los alumnos que por el mal estado de su nalud queden exceptuados de tal obliga-

ción, à juicio del profesor de la asignatura y de

un profesor de Medicina en el ejercicio de su facultad.

2.º El estudio de la Gimmasia, distribuido
por dicha Real di-posición en dos cursos de lesción diaria, podrá hacerse por los alumnos en
cualesquiera de los tres primeros del bachillerato; pero si alguno de aquiles llegare al cuarto año sia haberse matriculado en los de Gimnasia, cursará éstos necesariamente en el cuarto

y en el quinto de segunda enseñanza.

3.º El certificado equivalente al examen de fin de curso, expedido por el profesor de la asignatura de Gimnasia, comprenderá los adelantos obtenidos por cada alumno, según los datos que arroje el Registro pedagógico higiénico de dicha enseñanza, que deberá llevar el profesor encargado de él en el Instituto.

4.º La prueba de euros para los alumnos de los colegios incorporados y libros se sujetará á lo dispuesto para los de la enseñanza oficial,

debiende ser visades les costificades que presenten per el profesor de la seignature en el Instituto respectivo.

B. Dos terceras partes de los derechos de certificado se percibirán per el profesor de ceta esceñanza, quedando la otra tercera para el soctonimiento del material y demás guelos que aquélia origino.

6 por su conducta reprensible no deban obtener el certificado de fin de curso en junio, se los expedirá en el mes da septiembre.

7.º Los matriculados en quinto año del curso próximo estarán obligados à inseribisse en un solo curso de Himansia.

R.º Quedan autorisados los Directores de los Institutos de segunda enseñansa para abrir la matricula de Gimnasia en 1.º de septiembre próximo, durante los períodos asignados à las demás seignaturas, debiendo mitisfacer los alumnos iguales derechos que per éstas.

g.º Los colegios incorporades tendrás profepores de Himansia titulades, é en su defecto personas de probada competencia.

10. Les prefesores de l'impassia de les Institutes formarán parte de las Comisiones de exames destinadas à los calegies incorporades, para pader expedir à sus alumases el correspondiente certificado.

De Real orden lo dign à V. I. para su conorimiente y demás efectos. Dine guarde à V. I. muchos años. Madrid 27 de agosto de 1207 — Lineres Rivas.—Ar. Director general de instrucción pública.—(Gerris del 29 de agosto).

# DIRECTION GENERAL DE INSTRUCCIÓN

### Primera enerdanaa

lacinida por error material una Auxiliaria de pártulos de Lucena (l'árdeida), detada ron (Cárdeida), detada ron (Cárdeida), detada ron (Cárdeida), detada ron de proveeras por operateida y anunciada en la Cárrio del 18 del actual, enta l'arrection general ha acorondo excluiria de las referidas opuniciones.

Madrid 27 de agosto de 1497.-El Director general, R. Conde.-(Gerete del 28 de agosto.)

CONSCRIA de 24 de junio de 1887 sobre interpretación de la Real orden de 12 de junio de 1881 en la que bace referencia d alumnos libres.

Firemo. Sr.: Aunque la Real orden de 12 de junio de les nace distinción entre los alumuos ingresados entes é después de su publicación, si se atiende à su espíritu, parece indudable que sólo se refiere à los que habias de ingresar después de publicada aquélla.

En lo que respecta à los alumnos oficiales no puede ofrecer duda alguna de que lo dicho es la misa recta interpretación, puesto que únicamente se fija la edad para su ingreso y se deja, por tanto, en libertad à los que habian ingresade va, para hacer el examen de reválida sin haber cumplido las edades que señala la disposición 12.

Pero enmo puede darse distinta interpretacion en lo que se rellere à los alumnos libres; aunque esta Dirección cree debe ser la mismapues de la contrario se podria dar el casa te que, por ejemplo, un aluman oficial y atra libre de trece afina de edad que aproliaron el seguado curso ca junto o septiembre del são iltimo, solicitaras hoy ejercicios de reválita y fuera admitido el primero y no el segundo per el proceder de la enseñanza libre - deseando inspirarme en el superior criterio de mis respetables jeles, tengo la honra de consultar à V. K si deben ser admitidos à examenes de revaluis. indistintamente, los alumnos oficiales y libres que ingresaron antes de publicarse la R. () de 12 de junio de 1896, aunque no tragan las edades que en ella se fija. Dios, etc. 1.as Palmas 24 de junio de 1897. - El Dir eter Manuel l'érez 9 Rodriguez. - Exemo. Mr. Director general lastrucción pública.

Onden de 2 de junio de 1807 declarando que som admitidos à reválida los alumnos libros que tevieran asignaturas aprobadas, aunque no lirgum 
à la réad fijada por la Real orden de 12 de junio 
de 1806.

Dirección general de Instrucción pública. Negociado 7.º-La Real erdea de 12 de junio de 1896 no puede naturalmente anular ni invalidar derechos adquiridos; pere como á la sombra de con interpretación, tampoco deben consentirse transgresiones de los preceptos de la soberana disposición, esta Dirección general ha acordado manifestar à V. S., al resolver su consulta de 24 de junio último, que no pueden nuterizarse más exámence de revalida de los alumnos libres que los de los que tengan dererhes adquiridos, por tener aprobedas algunas seignaturas é beches sus examenes de fin de curse; pere ne perque se les hubiers concentide matricalarse imadvertidamente ca mayo prózimo pesade. Dies, etc. Madrid 2 de junio de 1897. - El Director general, R. Conde. -- Br. Director de la Recuela Normal de Maestros de Las Palmas (Comarias).

### RECTURADU DE BALAMANCA

### PRIMERA ENSERAPEA

Entre les escueles vacantes que 'aeron anuscia-les por concurso únice en la Geceta del dia 27 de febrero último, aparece la incompieta de Bagallos (Zamora), según manifestó la Junta de Instrucción pública, con el sucido de Ma pocetas, cuya propuesta recayó en doña Filomesa Martia Merino, que figura con el admero 139 en la relación de aspirantes por orden de mérito.

Proteriormente la Junta aludida participa de se al de seta escuela es el de seo I'm tam. I en su virtud procede hacer la oportuan reditionción en la forma siguiente:

John Filomena Martin Merino, le corresponde ser propuests para Rivadelago con el suel-Just :En pesetas, quedando la que lo fué primeel miniero 130 ain ol-tener plaza, por entar protietan cu las aspirantes anteriores todas las que

Jaimiamo, se propone para Bagallos con 260 ire inn a duna liegina Alunso Garcia, que figura cup el número liri en la relación mencionada. Inque de orden del excelentiaimo sefor Rectur an hace publico para conocimiento de las perpoura a quienen pueda interesar.

Salamanen III de agosto de 1897. - Kl Beerein general, laidro (lonzalez. - (R. O. Salamanen (al aguato.)

### NOTICIAS OFICIALES

#### TRIBUNALES DE OPOSICION

Il Tribunal de oposiciones sombrado para prover la catedra de l'aicología, Lógica y filopulin mural del luntituto de Ladiz, ha quedado de limites amente constituido en esta format

Promidente, D. Prudencio Mudarra, marquéa de Campo Ameno, Consejero de Instrucción púthen Venles: It. lirbano González Perrano, don ter porto Bernabe l'edrazuela, D. Eduardo Banz tecution, 1). Hamon Martinez Garcia, 1). Amaude l'alactes Valden y D. Tomas Romere; y Muitia, It Franci co A. Masferrer, D. Engento Lang V l'eturi, D. Francisco Fernández y don Jan Moreno Chatillo.

I ... openituren a dicha catedra son: 1). Formen Marna Camara, D. Tomas Alongo de Ar-..... D. Juan Alegre y Alonso, D. Miguel Al-. . , Chaper, It Juan Arolas, D. Casto Barahopa H. Ayado, D. Julian Besteiro Fernandez, don J .. Have Campa, D. Junn Bosch Tember, don Variante Brave del Barrio, D. Eduardo Carque a. . . Paren D Cintrict Cultepin Muldonnde, don In there of Cabre González, D. Jonquin Cerrailo Alondo, D. Antonio Jansana & Liopart, D. Luis content concellerin, D linford Commilex Runnes, don I um tinrein Sauz, D. Pedro tionzález Unrein. d a Jonara Conzalez Carreño, D. Manuel Cinemer Martin, D. Juan Gilly Angulo, D. Franree . Incata y Ros. D. Tomas Lopez Carbonero. d a Jose Masso & Valls, D. Rogelio José Monebeat Lands, D. Edwardo Moreno Lopez, don W. tomano Martinez Ramirez, D. Suforinno Ma-. . Martinez. D Cosar Moren Softeis, D Loren-Mangers v Gil, D. Junn Esteban Navarro Lo-1. D Salvador Núnez y Gonzalez, D. Andréa

A . . . . Hustamante, D. Francisco Santamaría Leperdo, D. Pedro Sanchez Buquero, D. Pedro water I senda, D. Arturo Selfa y Mas, D. Jeronome Santamarla y Vicente, D. Arturo Talon y tome. I Ternando Romero y González, don An' an Repull Univellage D. Saturnino Redripurz tomenlez, D. Luis Perez Rubin, D. Arcader Usben & Montiel, D. Francisco Plasencia tentierres, D. Miguel Portero y Mela, D. Franwisco Valdorrabano v Moran v D. José Verdes Monten pro.-- (l'accia del 29 de Agusto.)

### MISPOSICIONES

"res thehornadores, Juntas provinciales, Inspiratitre, etc., que intercean à lus Mras, manstrus,

A. sommen. En el Buletin uncial de aquella products correspondiente al 25 del actual, se pot lica la aiguiente circular:

ton arreglo à la dispuesto en la legislación de sa referencia, los Ayuntamientos de la pro-Americangreenran directamente en la Caja espacod de tendes de primera ensefanza las cuntidade a luquidas que en cada trimestre les corres. 1.1. le entiefacer per dichen atenciones en ul actest surcicio da IMP à IMM, excepto el importe de librerargos sobre las contribuciones direcles, que será entregado por los Recaudadores feepertives.

I mendo en cuenta lo resuelte por la Direcfint peneral de l'ontribuciones en 21 de Julio de lary, respecto al descuento del 1 por 100 sobre les papus de referidas atenciones de primera ensenaura, cuya resolución publicó la Administration de Contribuciones de esta provincia en el Roletia mim. 11M, del 9 de sestiembre de 1802, ! la lival orden de Zi de junio último, publicade pur la misma dependencia en los Beletines Bunirtus 7N y 71, de 28 del mismo mes, respecto el inijurato transitorio del recargo de 2 por 100 anir. el total que graven los haberes, y para que les municipios no alegues ignorancia, se laserta después de esta circular una relación en le que se estampa la cuota intrega trimestral. les desrueutos de 1 por 100 sobre pagos, el 2 por (d) del impuento transitorio para el Tenore y el Importe liquido que por cada Ayuntamiento ha de ingrena, se en Caja.

fata t'urporarión, desecea de que los massfra cultren aun haberes con la puntualidad debida, racarya á los municicios que mo demorea es harre aus pagne más de lo necesario, pues sei evitaran el que se empleen contra los moroma las medidas coercitivas que autoriza la le-Fielericia vigente, y muy especialmente las à de se contras el parrefo segundo del art. B.º del Real decreto de 16 de julio de 1889.

Laque se publica en el Beletia para los debi dos efecti a s Moria - La Junta provincial de Instrucción pullica celebro sesión ordinaria el lunes último

bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil. l'espuca de haber sido aprobada el acta de la beaum autator se procedió al despacho de los baunina aiguientes: nombrar maestros interinos il. Realituto Nofria para Fuentelarbol; dofia Breguria (iil Horobio, Taray; dona Trinidad Manrique, Villaverde; D. Gaspar Ramíres, To-

rrebineon; doña Amiana del Río, Garay; doña Dorotea Ramon, Fuestet ba; doña Juana Poso, Terralba de Medina; D. Tomás Blasco, Duáñez; D. Clemente Fernández, Villar del Campo; don Alfonse Calabia, Lieeran; D. Carmelo Calabia, Molinos de Duero; D. Claudio Martinez, La Cuenea; D. Gregorio Neila, Andaluz. D. Bartolomé Bueno, Riva de Escalote; I). Jacisto de Miguel, Acrijon; 1). Miguel de Vicente Gil. Santa Cecilia; D. Jacinto Carcia, Alcanaba; D. Daniel Borque, Avida; D. Pedre Martin, Wadille; D. Aniceto Hansanz, On ma; D. Francisco Palomar, Monasterio; D. Pedro de Pablo Laguna, Almantiga; D. Gregorio Molinero, Tajabueros, y D. Florencio Manrique, l'aille del Olmo.

informar favorablemente, de acuerdo con lo propuesto por la Impección, una instancia de doña Josefa Higea, solicitando se le consideren come prestados en propiedad los servicios prestados en la auxiliaria de la escuela elemental; que informe la Junta local acerca de la instancia presentada por el maestro de Langa; que se publique inmediatamente en el Beletin esciel el itimerario de la visita de inspección; que pase al Rectorado la instancia presentada por D. José Jiménez, solicitando se le declare incluido por enfermo en el primer período de observación; que se apercitia à este maestro y al al alde de Cardejón por no hater dado cuenta à la Junta provincial de haber empezado à hacer uso de la licencia que tenta concedida; que se formulen nuevas propuestas para squellas escuelas cuyos mantron no han tomado ponesión.

Po did cuenta de la instancia presentada por 1). Alidin Penen (Inrein, auxiliar de la sección elemental de la escuela práctica, solicitando se obligue al avuntamiento à que consigne en sua presupuentos cun cauti ind eu concepto de retriliuciones, y se scordo passen á la Di ección gemeral, después de emitir informe una Comisión denignain al efecto.

Después de tomados los seuerdos anteriores. of vocal Er. La l'ueute, defensor infatigable de la enachanza y de les maestros, excitó el celu del Sr. Gobernador para que, por cuantos ma diem enten n au nlennee, oblique à los ayuntamientos morosos a que ingresen en Caja cuanto adenden por la primera enneñanza. Tambien so frataro i ofria anuntina de escano interés.

metlin. - I.a Junta provincial de Sevilla ha publicado el cacalafon de los maestros dando el resultado signiente:

A la primera categoría ascienden por antiguedad D. Juan de la C. Caballero v D. Manuel Cantos, maestros de Constantina y Estepa.

A la segunda, también por antigüedad, don Francisco de Hustva v D. León Borreguero, maestros le Puebla de los Infantes y Viso del Alcor, concediendo is otra vacante de segunda à 1) José Maria Molina, maestro de Sevilla.

A la tercera, por mérito, à D. Alberto Blanco, maestro de Carmona, y para las seis vacanten por untiquedad à D. Manuel Nieto, de Lora del ltio, à D. Domingo González Herrero, auxiline de Sevilla, à D. Pernando Garcia, de Bollullos, à D. José l'ernández Campos, de Villafranen, a D. Jose Cruz Portillo, de Guadalcanal, y a D. Francisco Vigar, de Constantina.

lin ul escalufón de muestras han ascendido á In primorn class, por untiguedad, dona Josefa Chacon, maestra de Sevilla, y por mérito dona Binsilian Francos y dofin Ana Muñoz Távora, macatras de Carmona y Sevi la respectivamente.

A la segunda clase, por antiguedad, doña Junna Navarro, de Agnalenzar, y por mer ' dofin Leocadia García Pefin y dofia Carolina de la

A la de tercera elase, por antigüedad, dofia Manuela Marino y dona Dolores Mateos, maestras de Terena y Espartinas, y por mérito doña Concepción Romero Nogales y dona Gertrudia Nunes, maestras de Coria del Rio y Guadalcanal.

Giranada - En la sesión última de la Junta provincial, acordó enviar á la Superioridad la instancia de doña fluadalupe Martinez, pid endo orfandad; que se diga al alcalde de Ve tas de Zafarraya que la terminado el expediente de observacion de dona Carmen Ramé; comunicar e nombrandento del maestro de Montillana y el da Montefrio a los alcaldes; nombrar varios interinos, y aprobar los presupuestos de material informados por el inspector y reclamar à los que no los han remitido.

### VARIEDADES

### El primer dia de escuela Del . Diario de un niño. »

lloy, :primer dia de clase! l'asaron como ensueho aquellos dos meses de vacaciones consumidos en el campo. Mi madre me condujo esta mañana a la sección Bareti para inscribirme en la tercera elemental. Recordaba el campo é iba de mala gana. Todas las calles que desembocan cerca de la escuela hormigueaban de chiquillos; las dos librerias prézimas estaban llenas de padres y madres que compraban carteras, cuadernos, cartillas, plumas, lápices; en la puerta misma se agrupata tanta gente, que el bedel, auxiliado de los guardias municipales, tuvo necesidad de poner orden. Al llegar à la puerta senti un golpecito en el hombro; volvi la cara, era mi antiguo maestro de la segunda, alegre, simpático, con su pele rubio rizoso y encrespado, que me dijo: ¿Con que, Enrique, es decir que nos separamos para siempre? - Demasiado lo sabia yo; y sin embargo, ;aquellas palabras me hicieron dano! Entramos por fin a empellones. Beforas, caballeros, mujeres del pueblo, obreros, oficiales, abuelas, criadas, todos con niños de la

mano, cargados con los libros y objetos de que antes hablé, lleanban vestíbulo y escaleras produciendo un rumor como cunado se sale del teatre Volvi à ver con alegria aquel gran saguan del piso baje, con las puertas de las clases por donde pasé casi todos los dias durante tres años. Las maestras de los párvulos iban y venius entre la muchedumbre. La que fué mi prefesora de la primera superior, me saludé diciendeme: ¡Karique, tá vas este año al pise principal y al siquiera te veré al entrar é al saliri Y me miré son tristeza. El director estaba cercado por una porción de madres que le habiaban á la vez pidiendo puesto para sus hijos; y por cierto que me pareció que tenía más canas que el año pasado. Kacontré algunos chicos más gerdos y más altos, que cuando los dejé. Abajo, donde ya estaban cada cual en su sitio, vi algunce pequesitos que no querias entrar en el aula y se defendina como potrillos, encabritándose; pero à la fuerza se les hacia entrar en clase; algunos se escapalina después de estar sentados en los bancos; ofros, al ver que se marchabas los padres, rompian á llorar y era preciso que volvieran las mamás, con lo que la profesora se desesperaba. Mi bermanito se quedó en la ciase de la maestra Deleato: á mí me tocó el maestre Perbono en el piso primero. A las diez cada cual estaba en su sección: cincuenta y cuatro en la mia, sólo quiace d dira y seis eran antiguos compañens mice de la segunda, entre ellos Deroso el que siempre ancaba el primer premio. Qué triste me pareció la escuela recordando los bosques y las montafina donde acababa de pasar el verano! Hasta me acordala con pena de mi antiguo maestro, tan bueno, que se rela tanto con nosotros, tan chiquitin, que casi parecia su compañero, y sentia no verle alli con au cabeza rubia enmarañada. Nuestro profesor de ahora es alto, sia barba, con el cabello gris, en decir, con algunas camas, y tiene una arruga recta que parece cortarle la frente; su voz es ronca, y nos mira fijo, fijo, uno después de otro á todos, como si quisiera leer dentro de nosotros; no se rie nunca. Yo decia para mi: ... Ilé aqui el primer dia. ¡Nueve n:eses por delantel (Cuintos trabajos, cuántos examenes mensuales, cuantas fatigas! - Sentía verdadera necesidad de encontrar à mi madre à la salida, y corrí á besarle la mano. Ella me dijo:-Animo, Enrique, estudiaremos juntos las leeciones! - y volví á casa contento. l'ero no tengo el mirmo maestro, aquel tan bueno, que siempre sonreis, y no me ha gustado tanto esta clane de la escuela como la otra. EDMUNDO DE AMICIA

### EFEMÉRIDES

1. septiembee de 1847.

### Telégrafo de Morse.

Nació Mures en Charleston (Re-

tades Unideo) of 27 de abril de 17:11. K-tudió en el colegio de Gale, mestrado decidi da aficien al dibujo. En 1811 pasó á lugiatorra y obtavo la medalla de oro per su escultura Hérrules meribundo, Organizó en Nueva York la Madelad de Bellas Artes, reverrió los museos de Inglaterra, Francia é Italia, y vulvió a su país en 1812. Una converención materials en la travesia, à bordo del Bully, acores del talégrafo, le llamó la atención hacia un problema ton njenu A sus naturales aficiones. Desde muses no penof más que en realizar ou proyecto, y al desembarcar, cuentan que dijo al capitán del buque: «Cuando mi to higrafo maraville al mundo, recordad que ha side la ventado á bordo del Mully. » En el mismo año coastrayó su primer telégrafo, que no satisfizo sus desecs; mas después de quince afris de constantes trabajos, inventó un nueva manipulador, modificó notablemente el respfor y on 1.º de coption bre de 1447 los ensayé con felia raite ente una cumición de profesores del Instituto de Filadelfia.

Cincurate allos drepute, y & pecar de los progresos realizados por la electricidad que han maravillade al mundo, el triocriptor de Morse es el más generalizade y ha prestado y sigue prestando lameneus servicies, subriendo a su autor de gluria imperecedera.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# Crónica general

Tuvo importancia el Consejo de ministros celebrado antenyer.

Ka él se acordó sedalar el cupo de 80.000 hombres que en breve serán llamados á las armas. Los 40.000 restantes que completan el aúmero de mozos del sorteo quedarán n sus casas como excedentes de cupo.

De los 80.000 que se piden, 40.000 quedarán en la Peninsula, 27.500 serán destinados á Cuba, 10.000 á Filipinas y 2.500 à Puerto Rico.

Los soldados que se destinan á Cuba y Filipinas lo son con el principal objeto de llenar bejas y cubrir los huecos de los muchos soldados que por enfermos serán en breve repatriados.

Committee and the second of the second of

-En breve se aplicaria en Cuba las refermes politicas que ya cetán redectadas.

-El nueve embajador de los Ratados Unidos es esperade un dia de estes en San Sebastian. Dedcs los muchos y muy contradictorios informes aceres de su resida, se espera con anoiedad essocer sus protenciones.

-El general Weyler al fronte de una columna ha salido à operaciones para pacificar auevameate, y por tercera é cuarta vez, la provincia de la Habana.

-Se he firmado una alienza entre Francia y Rusia, destinada principalmente à mantener la pas suropea. Kete hecho ha producido delirante entusiasmo en Francia y receles en algunes naciones como Inglaterra.

# Sección bibliográfica.

PATRIA.-LECTURAS NACIONALES PARA NIÑOS, por D. Martin Chico Suáres. - Vul. do 200 págines, en A .- Tip. de Nozel. - Madrid, 1807. - Una pessia en

No es este libro, como pudiera sespecharac. la narración escueta de largas y confuese serios de guerras, batallas, nombres y fechas, que suelen hallarse en muchos librus de historia, y que so sirves más que para stormentar la memeria de los niños

El Sr. Chicu y Suárez, que comose perfectamente lo que es y lo que debe ser la emseñanza de la Iliatoria patria en las escucias, no se ha propuesto hacer un libro mia, signicado la comán corriente, sino levantar el noble sentimiento del amor à la tierra hendita donde hemos sacido, amor siempre secesario para conservarla en su integrida i v grandeza, pero nunca tanto como hoy, que por todas partes cercas á Kapaña contrariedades y peligros.

No siendo la enseñanza de la Historia patria obligatoria en el programa de auestras escuelas el-mentales, y al objeto de que en todas pueda tener cabida esta enseñanza, ha dispuesto su libro el Sr. Chico en una bien escogida serie de interesantes monografias, forma adecuada para emplearlo en la clase general de lectura, y tambien para que pueda ser leido en las veladas del hogar en las noches de invierno.

De que el autor ha conse auido su propósito nocabe la menor duda. La prensa ha elogiado unánime el pensamiento, la claridad y belleza del lenguaje, lo sencillo del plan y su desarrollo; y los maestros has confirmado el testimosio de la prensa adoptándolo de texto para sua escuelas; que no es por fortuna hoy tan encasa la cultura de les maestros españeles que no sepas distinguir del oropel el ero puro.

Allá, donde se tengan las láminas de Ilistoria de España tan lindamente editadas por el sefor Calleja, tendra este libro un lugar may adecuado; pues no hay representado na pasaje ca las láminas que no tenga en el libro explicación cumplida. También puede servir admirablemente à los que se preparen para el examen de ingreso en las escuelas normales, paes su forma ha de facilitar muchísimo la disertación sobre el punto de Historia de España que les quepa en suerte en los ejercicios escritos.

El libro es buene y se abrirá camino. Huelga el recomendario. Reciba el autor la enhorabacna por la publicación de ceta hermosa obra y que de ella podamos contar muchas ediciones para bien de la escuele y de la cultura patria.

### Mapa del ciolo.

El distinguido catedrático de Geografia del Instituto de Logrodo D. Antenio Terres, anuncia la publicación de un magnifico mapa del ciclo en grandes proporciones, el más complete hasta el dia y de un gran mérito.

El mapa es de grandisima utilidad para la enseñanza de la geografía astronómica, y no dudamos que han de adquiririe les Institutes, Escueins normales y domás centres decentes.

El mapa costará 25 posetas por suscripción, avisando al autor en Logrodo, Muro de las Reenclas, letra V.

La suscripción terminari el día 30 de septiembre; el mapa se venderá después á 30 pesetas.

Recomendamos su adquisición.

El riudadone.—Lesturas manuscritas, per Angel Bosno. — Hijos de Santiago Redrigues, editores. Burges,

Una nueva praeba de laterés grande por la enseñanza primaria scaban de dar les inteligentes editores burgaleses señeres Hijes de fientis. ge Rodrigues con la publicación del hermose libro de lectures manuscritas El Chaisdene, debido al reputado eseritor é ilustrado maestro D. Angel Bueno.

In al catilo ameno, correcte que distingue las obras educativas de tas reputado autor, expose anusto de la mas alta imperimenta; cuanto debe saber un ciudadano para no marchar à ciegas en los asuntos de la vida social, para no deparse alucinar por mentidos esplesdores, para conocer sua deberas y derechos y asostumbrarse à ejercertos desde pequalitos.

En una palabra, ca un complete tratado de instrucción círica de absoluta nocusidad en la educación del hombro y muy conveniente para la lectura en las escuebas, puesto que, en forma amena y ayudado alempro de convenientes explicaciones, puede el miño adquirir el mocimientos de cuanto en útil y necesario para la vida común y social.

cilira de tales vuelos resulta muy grata y aceptable porque llena admirablemente todas las condiciones de un buen messerrite, enrique-cido con todos cuantos detalles pedagógicos puedas deserras y está presentado con el tujo y buen gusto que distingue tedas las publicacios pen Redrigaer.

Remainten, -Letra y motolea de D loidere II. y Hernámica, imperior de primera encenana. Obra primera y unica en su grinera, aprolada por el Conseja de Instrucción pública y declarada de texto para las escuelas peninculares y atramarinas. Pexta edición. Cádia. Vendues á dus presens el ajemplar. La latra sola, cuesta Ziruntimos.

motivo del fentival infantil- de agridulce recordación - celebrado en Madrid en 1998. El autor, que en un compositor de impiración y un posta de potente numen, aupo adecuar las bellezas da la l'ocaia y del divino Arte, asivando las dificultades que toda obra de canto encierra para los pequeños cautores á que se destinaba.

Más de 20 tad miños madrileños aprendieros con regocijo estos cantares, que, después de diez afros, se oven todavia por las culles de la coronada villa; estas notas alegraros entonces al Rey niño y á las infantas, y las oyeron y aplaudieron con entusiasmo la Reina, la Infanta Isabel, les damas del l'atronato de las escuelas de párvulos, el Cardenal Sancha, entonces obiapo de Madrid, Navarro Rodrigo, Robledo, Abascal, los vocales de la Junta y los maestros y auxiliares de Madrid, que se hicteros todos músicos de afición, e mo el que estas lineas escribe.

Por ento no he de hablar del mérito artistico de los Ecos in fantiles; tamporo lo necesitan porque la fama ha hecho merecido honor al que es en doble sentido maestro Hernández.

Lo que in porta en qua el magisterio de primera enseñanza vaya convencióndose de la nacesidad de introducir la musica en las encuelas y que adopte desda luego para tan bello ejercicio los Ecos injustifes del Sr. Hernández, por ser no lo mejor, sino lo único que en España tenemos para a tisfacer uno da los aspectos más interesantes de la educación primaria

Hemos recibido en esta redacción:

Filucación comen en la capital, provinc as y lerritorios nacionales Informe presentado al Ministerio de Instrucción pública de la República Argentina, por el Dr. Jose Maria Gutiérres, Presidente del Colegio Sacional da Educación.

l'a una olira de catadiatica verdaderamenta notable, de la que hemos de tratar con la extensici con merces. Forma un tomo de más de 300 100, mars.

Nuciones de aritmetica, por 11. Emilio Ruiz y Fernandez. Contiena lo mán escarial de la salgnatura en lenguaje sencillo y cluro. Se venda à 0:0 pesetas en las librerias da Zaragoza y en casa dei antor, Belmonte da Calatayud.

### Seccion de noticias.

Después de larga y penosisima enfermedad, sobrellevada con la mayor paciencia, ha fallecido cu esta corte la virtuosa señora Doña Primitiva Crespo, esposa de nuestro distinguido y apreciable compañero en la

preusa I). Sebastian Rustriguez, director de

La Rustración del Profesorado hispano-Americano. Acompañamos à nuestro amigo y demás

familia en au profundo dolor.

—También ha fallecido en Alagón (Zaragoza), Doña Maria Cruz Villanueva, esposa de nuestro querido compañero, maestro de aquella villa, D. Francisco Martinez y Tobar y madre de nuestro buen amigo y compro-

fesor D. Gabino Enciso y Villanueva, macstro de Madrid.

Reciban nuestro compañero y familia el más sentido pesame.

### ROMBRAWIENTO DE MAESTROS

Pontovedra. · El Rectorado de Santiago ha hecho los siguientes para esta provincia:

D Francisco Fernándes Estéves, del ayuntamiento de Tay, en la escuela de Malvas, con 635 penetas; D. Miguel Bouzo González, del ayuntamiento de Dozón, en la escuela de idem, con 626; 1). Fernando Montengudo Maquieira, del ayuntamiento de Barro, en la escuela de Portes, con 250; 1). Perfecto Fernández, del ayuntamiento de Dosón, en la escuela de Nogueira, con 250; 1). Manuel ()campo Bernárdez, del ayuntamiento de Sanjenje, en la escuela de Villalonga, con 25st; 1) José Ramon (lomez, del ayuntamiento de l'uentecaldelas, en la escuela de Harbedo. con 250; 1) José Parina Bermudez, del ayuntamiento de Fornelos, en la escuela de Traspielas, oun 260; D. Ramon Rey Vazquez, del ayuntamiento de Villagarcia, en la escuela de Solveira, con Well; I). Jose Rodriguez González, del nyuntamiento de Setados, en la escuela de Batallanes, con 200; dona Rosa Ferro Aboy, del ayuntamiento de Balvatierra, en la escuela de Arentey, con (185; donn Filomena Pazo Picallo, del ayuntamiento de lavadores, ca la escuela de Hambribe, cua 550; dona Amalia Arosa Tomé, del aj nutamiento de (londomar, en la escuela da Manufe, con 550; dona Oristila Lopez Iglesias, del ayuntamiento de Monha, en la escuela de Tiran, con faul; dona Maria del Carmen Lopez, del ayuntamiento de l'avadores, en la escuela de Zamanes, con 450; dons Prudencia Carmen Adán, del ayuntamiento de (londomar, en la escuela de Borreiros, con 450; doña Manuela Giráldes linun, del nyuntamiento de Billeda, en la sucusia de Abades, con 350; dona Josefa Blanco, del ayuntamiento de l'uentearens, en la escuela de Hivadetea, con 250; dona Francisca Cores l'ernandez, del ayuntamiento de Tuy, en la escuela de l'exegueiro, con 250; doña Enedina Castella, del ayuntamiento de Puenteareas, en la encuela de tiulanes, con Zio; doña Josefa Hanton Mendez, del ayuntamiento de Bayona, en la escuela de liclesar, con 150; dona l'atrocinio Núnez Vila, del ayuntamiento de Arbo, en la uncuela de Barcela, con 250; doña Carmen Buendia Lopez, del ayuntamiento de Caldas, en la escuela de Cesar, con 250; doña Avelina Novas (luillan, del ayuntamiento de Cotovad, en la escuela de Almofre, con 250; doña Adelina Cores l'arnandez, del ayuntamiento de l'ama, cu la esauela de Leijido, con 250; doña Carmen Otero Mantorun, del ayuntamiento .: Meis, en la esrunia de San Salvador, con Zal; doña Juana Rodriguez Romero, del ayuntamiento de Covelo, en la caruela de tiraña, con Zel; dona Terena Núnez Vila, del ayuntamiento de Carbia, en la encuela de Dujame, con 250; doña Pilar Gouzales Núhez, del nyuntamiento de Oya, en la ca cuela de Loureza, con 250; dona Concepción Quiroga Castaño, del syuntamiento de Ciolada. en la escuela de Eidian, con 250; dona Carmen Abal Meira, del ayuntamiento de Covelo, en la escuela de Campo, con Zio; doña Carmen Ferro. del ayuntamiento de l'orcarey, en la escuela de Motelo, con 254; doña Maria Concepción Panade ro Charlin, del ayuntamiento de Caniza, en la encuela de l'arada, con 250.

Lu que se anuncia para conocimiento de los interesados y efectos que determina el art. 31 del lleglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 180, -(11. O. de 27 de agosto).

### JUBILACIONES DE MAESTROS

Has obtenido jubilación por edad: I) Francisco Falgar y l'adrós, de Barcelona; I). Cayetano (lonzález Corona, de Recuero (Guadalajara);
I). Luis Batllo y Sabater, de Repia (Gerona), y
doña Ignacia Villarroya Izquierdo, de la Cañada
de Benatuadea (Teruel); I). Miguel Arnau y
Mas, I) Jacinto Blanco y I). Jaime Mas y Noguera; y por imposibilidad física doña Amalia Rodrígues Quevedo, Maestra de Riotordo
(Lugo), y doña Concepción Elacho, de Preziana
(Lárida).

Ka el gobierno civil de (iuadalajara se lleva con todo rigor el propósito de no conceder permiso para celebrar corrians de toros á los pueblos que tienen en descubierto las obligaciones de enseñanza. Lo celebramos mucho. El que quiera toros que pague antes á los maestros.

-A la convocatoria anunciada para proveer las vacantes que resultaban en el escalatón de los maestros de Pontevedra se han presentado

Constitution of the consti

16 expedientes. Que se estudien y resusivas prento y en justicia.

—Le ha sido concedida, libro de gastus, la Cruz de Isabel la Catélica, à D. Francisco Sánchez y Sánchez, Director de la Recuela Normal de Macatros de Valencia. Mosiba la caborabuera.

— Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido autorizada pera que pueda ampliar sus estudios en la Normal Central de Macatros D.º María de Gader Cusula, meestra auxiliar de la secuela de párvules de Lieures.

-Ri gobernador civil de Granada ha imposeto una multa de 100 poestes al alealde de Mairena y o'ra de 500 al de Mestea Todel per ne haber
ingresado en la onja les descubiertes que tienes
por atenciones de en refensa; pero dicea algunos macestros, entre etres les de Orgiva, que
muchas multas que se han impueste han side
nominales; que ni han pagade los alealdes has
multas ni han natialeche les descubiertes, y en
verdad que para eso més valiere no multar, per
el buen nombre de los gebernadores.

De 335 aspirantes que se presentaren para las recuelas mixtas anunciados à concurso dalco en el Rectorado de Barcelona, 167 han sido excluidas por no haber presentado en regia los expedientes. Hay que esavencerse de que se necesita estar suscrito à un periódico prefesional y los con atención sus instrucciones para no faltar por ignorancia en el sumplimiento de las leyes.

-- La Defensa, de Tarragena, insiste de nuevo contra la preferencia que se da à las maestras en el concurso único. Its tedas partes clamos contra tan injunta preferencia. So e en Ministerio de Fomento parese que ven las casas de otra manera. En el colme de la galanteria.

- Ne ha sobressido el expediente formedo á

1). José Maria Diaz, masetro de Hanta Maria del

Val (Cuenca). La Junta local acusó al citado

macetro de supuestas feltas que so se han com
probado. ¡Qué activas que son algunas juntas
locales para proceder contra los maestros!

l'or Real orden ha side nombrade massire de Barcelona en virtud del art. 55 del Reglamento D. José Elfas Rufo para la escuela elemental de niños que recientemente ha queda contenta por jubilación de D. Francisco Falgar.

- En León no ha podide haber conferencies por no haber asistido masstron, l'ap mismo ha ocurrido en otras provincias.

- El Ayuntamiento de Malcocinado Badajes', ha concedido à la massira la mitad del aueldo en concepto de retribuciones, en lugar de la cuarta parte que venia disfrutando. Nos ale-gramos.

- Escribe La Instrucción Primeria, de San Sebustión: «No non habiamen equivocado al juzgar el actual Reglamento de previsión de escuelas cómo la caja de Pandora, menantial inagetable de perjuicion para los mesetros meritorios y pavés legal sobre el que habian de alzares la arbitrariedad, el compadranga, la intriga y hesta el poliorno.» El mal no nos parece que está en el Reglamento, sino en quien lo infringa.

Al Magisterio Lo-ofe publica un valiento artículo titulado: «¡Abajo la centralización!» ¡Abajo, caro colega!

ca, que debe proveerse por ascesso.... si se la coje antes algún unestro de párvulos.

Pregunta un cologa enándo se namera el concurso único. No salesmos si será por la Pascus di por la Navidad. Purque al pase que va-mos...; ob bendita centralización!

-- l'or jubilación del que la desempeñaba ha quedado vacante la escuela de niños del barrio do Man Juan, en Orutava (Canarias).

- En breve se anumetaria en Cuenca les vacantes que hay en los escalaloues de macetros y macatras de la provincia.

—Debe proveerse por oposición de el men de enero la Regencia de la normal de macatras de Cuenca, la escuela de niños de Osa de la Vega y la de párvulos de Minglanilla, de la misma pro-

- El torres de Estremedora, de Badajaz, dice: «Según datos que se ana facilitan por la later-vención se ha pagado por todos coacoptes en el afo anterior cerca de 1910.000 pesetas, perteneciondo al año 195.97 unas 650.000 pesetas y el resto por atrasos en años anteriorese. Brave, se for Villalba.

- ila sido concedi", la permuta entablada entre los Maestros de Hueda (Valladolid) y Rástago (Zaragoza', I). Luciano Acitores y D. Román l'eláez respectivamente.

-lia sido nombrado auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Avila dos David S. Martín Unreia, en virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Secretary desired by Institute to only secretary to the secretary of the s

Volencia —R. M — Anadada seseriprida; remitida ad morro dendo I.º carrierda. Madrid —L. C.—Anada neovo residencia. Pomitodopena.—J. S. C.—Remitidos admoras y ruro

Processeds — P. B. — Resolution pages: Persite per plan.
Yelvirja — R. M. — Resolution primeres que pide.
La fina, . . J. R. — Be contenta per corres.
See Polipe Meri. — P. P. — Asetada nueva residencia.
Pridens — R. A. R. — Se contenta per corres.
Sella — M. J. A. — Resolution primeres que pide.

Videgenerals —A M.—No hay derecte so informedo terrestado las ejercidas.

Avida.—U. M.—Asecado paga; ao remito revib...

Videgias —B. T.—Ideas id. Id...

Videgias —V. M. V.—Asecado poseripeido; so so

Belevenia - V. L. - Azortada recoripción que univez es pirro desde cata forba. Castropal. - D. R. - Azortada recoripción; so carra pocididas desde cata forba.

lavalefranto - M. E. - Romitidas números que pida

Proline.—M. G.—En of número áttimo verta ()-i la la la de resentre: buy se dan algunes rertificariosa y region para selfetter. Valdenográfica —B. M.—No sebouron la forte de Ca

portos; las propuestas de Madrid están boco des es la impresta del Belrio. Nevello — E. G. — Ametria succripción y pago, se se

Marda. - D. A. - Idea id. id.
Nareiro. - E. G. - Lo directos tan prento semo se trmes las numbromiratro.
Palamenro. - B. O. - Cunformes; repérese unes dies.
Compilles - D. C. - Anetada adhesión; de la desage

Villacer. - V. P. - No criter; has corrictes has do as no interremptible; ptords devertes.

Part - P. J. - Repersone & sa compañere y so had

Amer. -C. O.—Anniada adherida.

Reprevillas. - N. H.—Las publicareases exergis ida ess
fuda estacaida

Berarabajusa. - A. J.—Diga que admeres la ban faltada.

Relevente. - M. P.—Anniada residencia.

Curtes de la Fruntera. - J. de A.—Anniada exerriprida

y page; so results periódico y reriba.

Partitle la Alta. -J. III - Asadada secripción, se resite periódico decide esta ferita.

Paredo de Embisias -T. A. - Asetada sucre resi-

Muhusanda.—B. R.—La annadarezza es el peridira ion prueta e-con se firmas. Vituria.—R. B.—Tiene condiciones sebradas para lamar parte en las openiciones.

Valladolid. -J. M.—Re le contesta per cerre.
Caserirho.—A. M. C.—Anotado pego de secriptida
se remite reribe: la reclamación seria ladtil à se la
nor un been podrine.
Liumtanar de la Orden — P. M.—Remitido admere.

Foto. - R. T. - So han satisfipado; gracias.

Vuonteepina. -- D. G. -- La estimariamus nue dijese la frebe de la libraam porque no hay sautado pago perionta.

Han Liurente de la Voga. - M. P. -- Al Rectur directa.

mente sin'insertioner para nada les licracies.

RI Pulso.—B. P. G.—Anutada residencia.

Li brares.—B. G. R.—Recumendames su prestu des partes.

Valiformere de Tajuna.—M. J. M.—Las daremis à susanter tan pronte rume se publiques.

Mugardos —J. C.—He remites libres.

Nevalde.—E G.—Anntada suscripción; se remite pe-

Nivelda. — E. G. — Anntada suscripcion; se remier per pládicu desde rota ferha. Repasilla. — M. T. — Idem Id. Id. Balan de tiabandon — I. F. — Arminda page; catrondo

Palou de Mehardera. – J. P. – Aretado pago; entresde partino. Memissitora. – M. S. – Idem id. id.

Maraine M. G.—Ra in Herris sale pers curren.

Maraine M. G.—Ra in Herris sale pens Brain, see so
in dicta on aquella Juata provincial.

Praccionero —A. R.—La cario Andinis completa, que
i tenta 2 poretas.

[Irrara Migrael.—A. A.—Id. id.; debe abrascom 4.86

Mugardos —J C.—Pa la ouvian libras; las propuedes à que se retire na rotén formadas tedavia (Irtigues — M. V.—Pagames dereches de matrirela: delle venir en la segunda quincana.
Palingo de Jara.—C. C.—Anutado pago, se resolo re

Nicos — E. H. — Anotodo succeipcido y pago, se rente portádicos y recibes.

Viávolo — E. T — Anotodo cambio de nombre (bagos de Timos — I). M. — Resonandament el preste

('anges de Tiese -1). M. -Restandament el presto despertos del sessoro.

Karagosa. - M. U - No se resibió birrante, pola ses segunda, osas propuestas no se bon termino.

Pedrosa do Valdamerras. - M. M. - Asestada restribita.

Paltona de Valdaperra. — M. M. — Ametada reserriprita as resulta peridelire danda asta forba, se resoluciona Vall de Galliarra — A. V. B. — Presentada sestamba d al Ministeria. Marinchera. — J. M. A. — Remitido admoras; se impet

Mainmanera B del 1).—No remitera libras certificades.

No Tinto: - R. S.—Duba de susmareu el año: correspos

dientes al formar la hoja.

Infantes — V. L.—No lu sabousce; para se de presente

que peros quiero días é mas hesta que pur las beste personido.
La Mosa – J. S. – de recibieros sus cartas.

### JARABE

# DE FOSFOGLICERATO DE CAL

y negal ledede

DEL DOCTOR LA PUENTE

y convolutions on rue diverses manifestarions.

Pero les MENOS DEBEL ES es de repulsades més segures que les proportations de protes de ligade de baselos y vises indutéries.

Pracco, 8,80 person.

Depósitos: Madrid, Melcher Ger.-in.- Miles, Brus. Barandiarán y Compaño.—Uvieda. Se. Cuñal. - De vente sa las princi,sues formes

A so we so G /mate, Pleaser, It, I ale.